



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

**Carta Circular
OC-14-15**

Año Fiscal 2013-2014
27 de enero de 2014

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios, de finanzas y auditores internos¹

Asunto: Fechas límites en el 2014 para remitir a la Oficina del Contralor los informes mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada

Estimados señores y señoras:

La *Ley 29-2008* enmendó el Artículo 14(d) de la *Ley 103-2006, Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada. La *Ley 29-2008* dispone que a partir del 1 de enero de 2008, se creó un *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina de Contralor de Puerto Rico para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluso las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste de una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet <http://www.ocpr.gov.pr>.

De acuerdo con la *Ley 29-2008*, los jefes de dichas entidades del Gobierno deben enviar a esta Oficina los *Informes Mensuales de Nómina y de Puestos* que contengan la información requerida en el *Sistema de Registro de Puestos*.

¹ Las normas de esta Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por razón de sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

27 de enero de 2014

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límite para remitir los informes mensuales correspondientes al 2014 (**Anejo**).

Por otra parte, les recordamos que aquellas agencias que deben remitir la información al *Registro de Puestos por Demografía*, tienen hasta el 7 de febrero. Para esto, acceden a la página en Internet de esta Oficina en la siguiente dirección: www.ocpr.gov.pr, y bajo la sección *Contraloría Digital*, deben presionar el enlace *Registro de Puestos, Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006*.

Para cualquier información adicional o para solicitar adiestramiento individualizado, pueden comunicarse con la División de Registros Públicos al (787) 754-3030, extensión 2603, o a la dirección de correo electrónico: Ley103@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

Anejo

**Fechas límites en el 2014 para remitir a la Oficina del Contralor los
Informes Mensuales de Nómina y de Puestos**

Mes a remitir/Año 2014	Fecha límite
enero	3 de marzo de 2014
febrero	31 de marzo de 2014
marzo	30 de abril de 2014
abril	30 de mayo de 2014
mayo	30 de junio de 2014
junio	30 de julio de 2014
julio	2 de septiembre de 2014
agosto	30 de septiembre de 2014
septiembre	30 de octubre de 2014
octubre	1 de diciembre de 2014
noviembre	30 de diciembre de 2014
diciembre	30 de enero de 2015